

UAIP/OIR/065/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Planes de Renderos calle al parque Balboa Kilometro 10 ½ casa Las Neblinas # 189, Panchimalco, a las nueve horas con treinta y ocho minutos del día dos de julio del dos mil veinte. Vista la solicitud de [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien requiere:

- 1- ¿Qué planes, proyectos o programas se están realizando para reducir el nivel de hacinamiento en el Centro de Cumplimiento de Penas de Sensuntepeque?
- 2- ¿Qué criterios se toman en cuenta para realizar la asignación de privados de libertad al Centro de cumplimiento de Penas de Sensuntepeque?
- 3- ¿Qué medidas se están tomando en los centros penitenciarios para prevenir el contagio por covid-19 de los privados de libertad?
- 4- ¿Qué medidas de protección se están implementando en los centros penitenciarios para prevenir la propagación de enfermedades comunes entre los privados de libertad?
- 6- ¿Se están realizando actualmente traslados de privados de libertad desde bartolinas de la Policía Nacional Civil hacia los Centros Penitenciarios?
- 7- ¿Se ha realizado manteamiento o reestructuración de la infraestructura del Centro Penal de Sensuntepeque y con qué objetivo?
- 8- Al cerrarse los Centros Penitenciarios de Cojutepeque y Chalatenango, ¿a dónde ha sido reubicada la población penitenciaria que estaba en esos centros?
- 9 - ¿Cuántas personas mayores de 75 años con enfermedades terminales o degenerativas se encuentran en centros penitenciarios?

10- ¿Cuentan los internos con servicios básicos como agua potable y energía eléctrica?

11- ¿Cómo está distribuido el espacio para dormitorio en cada centro penal?

12- ¿Con cuántos servicios sanitarios para realizar sus necesidades fisiológicas cuenta cada centro penal y con cuántas personas se debe compartir cada servicio sanitario?

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE:** Se anexa a esta resolución información emitida por el por Centro de Cumplimiento de Penas de Sensuntepeque, mediante oficio 199/SDT/2020 de fecha 18 de junio de 2020, correspondiente a las preguntas 1,2,7,10,11 y 12 así mismo, se anexa información emitida por el Departamento medico odontológico mediante oficio 472/DMO/2020 de fecha 22 de junio 2020, correspondiente a las preguntas 3,4 y 9 también, se entrega información emitida por Subdirección General de Centros Penales , mediante oficio SDG-019/2020 de fecha 22 de junio 2020, correspondiente a la pregunta número 8 (primera parte) y de conforme a lo señalado en la solicitud para recibir notificaciones, se emite respuesta a la dirección de correo electrónico, doraisabel@gmail.com,

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según Artículo 133 LPA, de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recurso de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el oficial de información que haya conocido el asunto , y de conformidad con el Artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad al Artículo 135 de la Ley de procedimientos Administrativos.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

NOTIFIQUESE. _



Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información

IYVF/cg

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Dirección General de Centros Penales
Unidad de Acceso a la Información Pública
www.dgcp.gob.sv

Planes de Renderos calle al parque Balboa Kilometro 10 ½ casa Las Neblinas # 189, Panchimalco
Teléfono 7070-0240



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

Sensuntepeque, 18 de junio de 2020

1-Que planes proyectos o programas se están realizando para reducir el nivel de hacinamiento en este Centro de Cumplimiento de Penas.

1- R/ El Equipo Técnico Criminológico de este Centro, realiza revisión de expedientes únicos de los Privados de Libertad, de acuerdo al Universo de Trabajo, como es el Tercio de la pena, Medias Penas, Dos terceras partes de la pena y Condenas de 0 a 6 años, recibida la Sentencia se realiza Propuesta a Fase Ordinaria, se diseña el Plan de Tratamiento de acuerdo a las carencias que presentan cada uno, luego la Incorporación a programas Generales y Especializados, finalizado el plan de tratamiento, el interno se evalúa por los Profesionales del Equipo Técnico Criminológico para verificar si cumple los requisitos legales, se procede a realizar propuestas a Beneficios Penitenciarios como: Ubicación a Centros de Detención Menor, Fases de Confianza.

2-Que criterios se toman en cuenta para realizar la asignación de Privados de Libertad a este Centro de Cumplimiento de Penas

R/Los diferentes Juzgados y La Policía Nacional Civil, solicitan al Señor Director General de Centros Penales, cupo para la asignación de internos a este Centro Penal.

3-Se ha realizado mantenimiento o reestructuración de la infraestructura del Centro Penal de Sensuntepeque.

R/Si se ha mejorado las Áreas de descanso para el personal de seguridad. Construcción del Muro Perimetral, Sala de Audiencia Virtuales, Proyecto de Aguas Negras en proceso actualmente.

Centro de Cumplimiento de Penas de Sensuntepeque
Final Ave. Libertad, Km 83 Carretera a San Salvador, Cabañas Telef. 2382-35-36 Fax, 2382-30-57

www.dgcp.gob.sv



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

4-Los internos cuentan con servicios básicos como agua potable y energía eléctrica.

R/ si cuentan con los servicios básicos

5-Como está distribuido el espacio en los dormitorios de este Centro Penal
Está dividido en Tres sectores

1	S1	Heterosexuales	4 Dormitorios.
2	S2	Diversidad Sexual	1 dormitorio
3	S3	Diversidad Sexual(Transexual)	2 dormitorios

6- Con cuántos servicios sanitarios para realizar las necesidades Fisiológicas cuenta este Centro y cuantas personas se debe compartir cada servicio sanitario.

N°	Sector	Dormitorios	Baños	Personas que lo utilizan
1	S1	4	16	378
2	S2	1	5	38
3	S3	2	4	71



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

a la solicitud de información con número

Al cerrarse los Centros Penitenciarios de Cojutepeque y Chalcaltenango, ¿a dónde ha sido reubicada la población penitenciaria que estaba en esos centros?

Al respecto, hago de su conocimiento que la población privada de libertad que se encontraba en el Centro Penal de Cojutepeque fue reubicada en el Centro Penal de Seguridad de Quezaltenango.

Asimismo, la población privada de libertad que se encontraba en el Centro Penal de Chalcaltenango fue reubicada en el Centro Penal de Seguridad de San Francisco Gotera.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente,

EMMg/raib



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

San Salvador 22 de junio de 2020

1- ¿Qué medidas de protección se están implementando en los centros penitenciarios para prevenir la propagación de enfermedades comunes entre los privados de libertad?

R/ Se realizan: Rondas Médicas, Educación continua a los pacientes en salud y autocuidado, Jornadas de Limpieza, Jornadas de Peso y Talla, Jornada de Búsqueda Activa de Sintomáticos Respiratorios, Entrega de tratamiento estrictamente controlado por personal de salud, Seguimiento de salud, Fumigaciones, Abatizaciones, entre otros.

2- ¿Cuántas personas mayores de 75 años con enfermedades terminales o degenerativas se encuentran en centros penitenciarios?

R/ Se tiene 52 personas mayores 75 años con enfermedades crónico degenerativas, en todo el Sistema Penitenciario y con enfermedades terminales únicamente hay dos pacientes de esa edad.

Sin otro particular, me despido de usted, reiterando mis muestras de respeto.

Atentamente.